

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 196

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2014-13935** *Notificación de sentencia 234/2014 en procedimiento de juicio de faltas 3248/2013.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas nº 0003248/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000234/2014

En Santander, a 9 de abril de dos mil catorce.

Vistos por Margarita Gómez Martín Jueza en funciones de sustitución del Juzgado de Instrucción nº 4 de Santander y su partido, los presentes autos del juicio de faltas en los que han sido partes EL MINISTERIO FISCAL, en el ejercicio de la acción pública, DAVID BALZA VIEGO como denunciante y CLARA ELDA FERNÁNDEZ DE RETAMOZO como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a CLARA ELDA FERNÁNDEZ DE RETAMOZO como responsable en concepto de autora de una falta de estafa a la pena de cinco días de localización permanente, y a que indemnice al denunciante en 310 euros, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes, ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, por medio de escrito fundamentado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Clara Elda Fernanda Fernández de Retamozo, actuamente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

El secretario judicial,  
julio Iván Antolín Muñoz.

[2014/13935](#)

CVE-2014-13935